



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Número de Documento: 2024-12-27T16:52:15-05:00 - Página 1 de 4

BOGOTÁ



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-27 16:25:19  
Radicado: S2024223294

Cod Dependencia: 22 Fol: 1  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 2 (1 Tabla Externos 1 Físicos)

Código: 1213010

Bogotá D.C,

Señor/a:

**CIUDADANO/A**

Código Postal: 110621

Bogotá

**Referencia:** Respuesta RQ569672204

Cordial saludo ciudadano/a,

En respuesta a la comunicación de la referencia, remitida a esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social localidad de Chapinero y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Con respecto a la pregunta, en la petición anónima: "(...) **SE ACABAN LOS PROYECTOS DE ADULTO MAYOR Y DE SER ASI QUE VAN A HACER CON NOSOTROS (...)**"

Es pertinente precisar que, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" para la vigencia 2024-2027, implementó el Proyecto de Inversión 7937 "**Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C**", en el cual, se establece como uno de sus objetivos estratégicos, el denominado: "Bogotá confía en su Bien Estar": efectuando únicamente la reestructuración del programa de apoyos económicos a personas mayores, realizando un ajuste al diseño y uso de los canales de entrega de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado-IMG, con el propósito de aumentar la base de personas mayores beneficiarias e Incrementar el valor mensual de los apoyos económicos entregados.

En este orden de ideas, en el marco de la estrategia **Mejores Transferencias, Más Bienestar**, se realiza la transformación del servicio apoyos económicos para persona mayor, establecida bajo la resolución No. 2072 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 de la Secretaría de Integración Social, en aras de mejorar la entrega del apoyo económico y beneficiar a más personas mayores en el Distrito Capital, en la que se indica que: "(...)

1. Las personas mayores beneficiarias del servicio social Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B, B desplazado, que se encuentren en estado "EN ATENCIÓN" en el Sistema Misional- SIRBE, con corte al 30 de septiembre de 2024, serán egresadas de dicho servicio y, **a partir del 01 de octubre de 2024, pasarán a ser beneficiarias de la estrategia Mejores transferencias más bienestar, a través de "Transferencias Monetarias para Persona Mayor"**. (se agrega negrilla)

Sede Principal: Carretera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracion-social.gov.co](http://www.integracion-social.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



escova  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Número: 2024-12-27-1632-13-05300-03-0569144  
2024-12-27 16:32:13-05300 - Página 2 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



2. Estas personas empezarán a recibir el beneficio económico mensual a partir del mes de octubre de 2024, a través de "Transferencias Monetarias para Persona Mayor" por los canales de Ingreso Mínimo Garantizado.

Por último, los demás servicios con los que cuenta la Entidad dirigidos a **"personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población"** (se agrega negrilla), se encuentran descritos en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 la cual, dispone los requisitos y las condiciones de vulnerabilidad para acceder a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social. Es importante señalar, que estos servicios continúan funcionando con normalidad.

De estar interesado o requerir ampliación de la información, puede acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero, ubicada en la calle 50ª #13 – 58, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

La presente respuesta se procede a publicar en los medios establecidos para tal fin, ante la falta de datos de contacto o dirección del peticionario. Esperando dar respuesta a su petición, manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por el bienestar de nuestras poblaciones.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ÁNDRES FELIPE SUÁREZ AVILA**  
**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)**

Elaboró: Heydy Velasco Carrasquilla Líder de PPSEV- Proyecto 7770  
Revisó: Catalina Helena Luzardo, Apoyo jurídico CPS3801-2024

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[corresponsabilidad@sdis.gov.co](mailto:corresponsabilidad@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024223294

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-162750-58e330-05589144

Creación: 2024-12-27 16:27:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 16:52:14



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: Subdirector Local

ANDRÉS FELIPE SUAREZ AVILA  
1016035344  
afsuarez@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR LOCAL  
SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO

## Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martínez  
52700814  
cluzardo@sdis.gov.co  
Apoyo Jurídico  
SDIS

## Elaboración: Referente Local

HEYDY VELASCO CARRASQUILLA  
52250719  
hvelasco@sdis.gov.co  
Referente Proyecto 7770  
Subdirección Local de Integración Social Chapinero




ecocor/A  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241227-162750-58e330-05589144  
2024-12-27 16:52:14 - Página 3 de 4



SECRETARÍA  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-12-27-162750-58e330-05589144  
2024-12-27T16:52:13-05:00 - Página 1 de 1


REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2024223294		 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		Id Acuerdo: 20241227-162750-58e330-05589144      Creación: 2024-12-27 16:27:50		
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-27 16:52:14		
TRANSITO	PARTICIPANTE	ESTADIO	FECHA DE ENVÍO Y RESPUESTA	
Elaboración	HEYDY VELASCO CARRASQUILLA hvelasco@sdis.gov.co Referente Proyecto 7770 Subdirección Local de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-12-27 16:28:11 Lec.: 2024-12-27 16:30:05 Res.: 2024-12-27 16:30:55 IP Res.: 186.85.158.63	
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-27 16:30:55 Lec.: 2024-12-27 16:45:00 Res.: 2024-12-27 16:45:05 IP Res.: 181.53.13.241	
Aprobación	ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA afsuarez@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	Aprobado	Env.: 2024-12-27 16:45:05 Lec.: 2024-12-27 16:51:37 Res.: 2024-12-27 16:52:14 IP Res.: 186.102.60.235	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2024**


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 5696722024 de fecha del 20 de diciembre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIERREZ PARIS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 07 de enero de 2025 se desfija el presente informe secretarial.



**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero